

recaudo político a el Paraso de dho. Lugar, compulsa de los mo
tes de Davatimo. Desporcion y Relaciones, de los Sujetos no
mimados en dha. Nguinta.

En virtud de este acuerdo, y Resolucion, se abrió el
Libro con asistencia de la Justicia, y Claveros, y dho.
D. no ^{testim.} para con referencia a dho. Libros, y papeles: de el que
resulta, qe la detencion que en todos epas. ha havido, entre
los Hijodalgo, y los de el Estado gñal. de dho. Lugar, y ruten
mimo, ha estado, y está reducida unícam. a no incluir en
la Contribucion de el Servicio ordinario, a los q. gozaron
de Hidalguia, y a ponerles la nota de Nobles en los re
partimientos de este Servicio, a continuación de el nombre
y apellido de cada uno, siguiendo con raya, y millar en blanco, que
en los Partidos de dha. Contribucion formados desde el año
pasado de mil seis^{tos} noventa, y tres, hasta el de mil seis^{tos}
cuarenta, y siete, y desde el de mil seis^{tos} noventa, y cinco,
hasta el de mil seis^{tos} y doce, por los Alcaldes, y partidores
y ^{nos} Cris. que respectivamente lo han sido de dho. Lugar
re engracian repetidos mote, que dizen: D. Juan De
xon, Noble, siguiendo con raya, y millar en blanco, añá
diendo dho. Certamonio que por no haver havido parmar
en Villamarta, mitad de Oficio, se sirven unícam.
los de Justicia, y Consejo, por Hijodalgo, y de el Estado

